



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA JUZGADO PROMISCOUO DEL
CIRCUITO MUNICIPIO DE EL BAGRE**

Dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MIGUEL ANGEL GUERRERO DIAZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE ZARAGOZA
RADICADO	005-250-31-89-001-2019-00143-00
DECISIÓN	REPROGRAMA AUDIENCIA
SUSTANCIACIÓN	121

Teniendo en cuenta que a la fecha, no se ha dado respuesta a los oficios proferidos por este despacho como prueba de oficio, encaminados a verificar la afiliación al sistema de seguridad social del demandante y que mediante auto del 21 de marzo de 2024, notificado el día 22 de marzo del mismo año se aceptó la renuncia al poder, sin que hasta la fecha el ente territorial designe apoderado judicial que represente sus intereses como consta en memorial a través del cual se solicita el aplazamiento de la diligencia por parte del municipio de Zaragoza como parte demandada, resulta necesario remitir nuevamente los oficios encaminados a la obtención de la prueba y requerir a la entidad accionada, señalándose como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento el día veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9.00 a.m).

Deberán concurrir de manera virtual las partes y sus apoderados, debiendo aportar los datos de correo electrónico para garantizar la conectividad por medio de la aplicación TEAMS. Se informa a la parte actora, que pueden comparecer sus testigos en forma presencial, primando en todo caso la virtualidad.

NOTIFÍQUESE

LUISA FERNANDA URIBE HERNANDEZ JUEZ